**Acta Legislativa Mundial #04 Sistema universitario mundial**

(Resumen: Se crea la **Escuela de Graduados de Problemas Mundiales** como primera parte de un Sistema Universitario Mundial, a fin de preparar personas para el gobierno mundial bajo un nuevo paradigma y disponer de un centro de investigación.)

Aprobada como Acta Legislativa Mundial Número Cuatro en la primera sesión del Parlamento Mundial provisional, reunida en Brighton, Inglaterra, el 12 de septiembre de 1982. Enmendada en la sexta sesión del Parlamento Mundial provisional, reunida en Bangkok, Tailandia, diciembre de 2003. Enmiendas de formato aprobadas en la octava sesión del Parlamento, Lucknow, India, agosto de 2004.

**Ley Legislativa Mundial # 4 Sistema universitario mundial**

Actuar para inaugurar un sistema universitario mundial con una escuela de posgrado de problemas mundiales

Título corto:

Sistema universitario mundial

POR CUANTO, uno de los poderes otorgados al Gobierno Mundial bajo la Constitución de la Tierra es "desarrollar un sistema universitario mundial" (Artículo 4, párrafo 35);

Considerando que existe una gran e inmediata necesidad de personas capacitadas y competentes para trabajar en problemas mundiales desde un punto de vista global y humano;

Considerando que, dentro del ámbito de la viabilidad, el Parlamento Mundial provisional inaugurará una **Escuela de Graduados de Problemas Mundiales como primera parte de un Sistema Universitario Mundial**;

POR LO TANTO, esta primera sesión de la reunión provisional del Parlamento Mundial en septiembre de 1982, por la presente otorga la Carta para una **Escuela de Graduados de Problemas Mundiales** como primera parte de un Sistema Universitario Mundial, bajo las siguientes condiciones:

1. Propósitos

Preparar a las personas para trabajar en soluciones pacíficas a todo tipo de problemas mundiales desde un punto de vista global y humano;

Preparar personal competente para el personal de las agencias emergentes y en desarrollo del gobierno mundial democrático, así como personal con una orientación global para el personal de las agencias correspondientes de los gobiernos nacionales, y para el personal de las empresas transnacionales y agencias independientes, así como para trabajar de forma independiente;

Preparar a las personas para completar el diseño y la implementación de manera adecuada, profesional y con visión de los diversos departamentos, agencias, oficinas, etc. del gobierno mundial, tal como se define en la Constitución de la Tierra;

Preparar a las personas para que se conviertan en estadistas y estadistas globales competentes, que estarán particularmente bien calificados para ocupar cargos públicos;

Proporcionar un campus central para estudios, investigación, capacitación y otras actividades apropiadas para los propósitos definidos anteriormente, con escuelas en los campus secundarios más adelante;

Para atraer y reunir a profesores y estudiantes que estén calificados y comprometidos con los estudios, investigaciones, preparaciones y actividades necesarias para lograr los propósitos anteriores;

Para proporcionar la biblioteca, laboratorios, investigación y otras instalaciones necesarias para una Escuela de Graduados dedicada a los fines anteriores;

Reunir toda la información y estudios actuales sobre problemas mundiales, así como fomentar nuevos estudios e investigaciones;

Contratar consultores y profesores visitantes y especialistas además de una facultad residente;

Proporcionar un ambiente favorable tanto para las asociaciones informales y formales como para las actividades extracurriculares que los estudiantes y profesores dedicados a los propósitos anteriores deseen realizar;

Incluir programas para estudiantes de posgrado que puedan realizar estudios fuera del campus y trabajar en conexión con los cursos de estudio y preparación ofrecidos por la Escuela de Graduados;

Organizar y programar oportunidades de trabajo y empleo junto con estudios académicos como parte del programa educativo de la Escuela.

2. Incorporación

A los efectos de recibir contribuciones deducibles de impuestos, la Escuela de Graduados de Problemas Mundiales, los miembros parlamentarios de la Junta de Síndicos incorporarán a la Escuela de conformidad con las leyes nacionales y estatales favorables, además de la Carta otorgada por el Parlamento Mundial provisional.

3. Junta de Síndicos

La escuela tiene una Junta de Síndicos compuesta por diecinueve miembros, seleccionados de la siguiente manera:

3.1 El Parlamento Mundial o el Parlamento Mundial provisional elegirá a seis de los Fiduciarios por períodos de cinco años;

3.2 La facultad de la escuela elegirá a cuatro de los fideicomisarios por períodos de tres años;

3.3 Los estudiantes de la escuela elegirán cuatro de los fideicomisarios por períodos de tres años;

3.4 Las agencias del Complejo Integrativo del Gobierno Mundial (cuando se formen) nominarán a cinco de los Fideicomisarios por períodos de cinco años.

La Junta de Fideicomisarios deberá emplear a la administración de la Escuela y supervisar todo el funcionamiento de la Escuela. La Junta de Fideicomisarios elegirá a su propio Presidente y otros funcionarios.

La Junta de Síndicos se reunirá al menos dos veces al año.

4. Canciller

Un canciller encabezará la administración de la escuela. La Junta de Fideicomisarios elegirá al Canciller, quien es responsable ante la Junta de Fideicomisarios.

5. Consejo consultivo

La escuela tiene un **Consejo Asesor** que consta de no menos de 24 ni más de 48 miembros. La Junta de Fideicomisarios designará un cuarto de los miembros del Consejo Asesor, la facultad de la Escuela designará un cuarto, los estudiantes de la Escuela designarán un cuarto y las agencias del Complejo Integrativo del Gobierno Mundial nominará un cuarto. El Consejo Asesor se compondrá para representar todas las partes de la Tierra.

6. Ubicación

La ubicación del campus principal de la Escuela es Radford, Virginia, EE. UU. El Instituto de Estudios Mundialistas en Francia puede ser o mantener un campus. City Montessori School, Lucknow, India, puede ser o puede mantener un campus. El Ensophion of Humanity en Kalamata, Grecia puede ser o puede mantener un campus. Los Institutos del Gobierno Mundial (entidades separadas) en Japón y en EE. UU. Pueden ser o pueden mantener campus. Kara, Togo; Toronto Canada; Colombo, Sri Lanka o Clarkesville, Georgia, EE. UU., Pueden ser ubicaciones para los campus de la Escuela.

La Junta de Síndicos decidirá otro lugar para otros campus.

7. Retirada de cartas locales

La Junta de Fideicomisarios puede retirar las cartas para operar en lugares donde los administradores locales operan violando la legislación mundial o la Constitución de la Tierra, o de una manera que obstruya las Funciones Generales de la Federación de la Tierra, según lo determine la Junta de Fideicomisarios, y como definido en el Artículo 1 de la Constitución de la Tierra.

8. Presupuesto y finanzas

El Canciller preparará presupuestos anuales para el funcionamiento de la Escuela, junto con campañas financieras anuales. Para comenzar la Escuela, los Fideicomisarios elegidos por el Parlamento Mundial provisional prepararán el presupuesto inicial y la campaña de financiamiento.

La Junta de Fideicomisarios y la Administración trabajarán juntos para desarrollar y obtener fuentes de financiamiento para la Escuela de las siguientes fuentes, entre otras:

8.1 La Corporación de Financiación de la Federación de la Tierra (EFFC) financiará a la Escuela con suscripciones generadas; La Junta de Síndicos y la Administración de la Escuela alentarán el patrocinio a través de suscripciones a la Corporación de Financiación de la Federación de la Tierra. Sin embargo, las suscripciones EFFC no son una fuente exclusiva;

8.2 Promesas y suscripciones de cualquier institución, agencia, corporación, organismo público o individuo que o que pueda beneficiarse de los estudios y proyectos desarrollados en la Escuela y / o que desee emplear a graduados de la Escuela;

8.3 Créditos del Parlamento Mundial, y también créditos de los parlamentos nacionales, así como de estados y comunidades;

8.4 Solicitud de contribuciones de la sección informada del público en general que puede apreciar los propósitos y el potencial de la Escuela y de un Sistema Universitario Mundial;

8.5 Becas otorgadas por individuos, fideicomisos, fundaciones, corporaciones, etc., interesados ​​en estudios, investigación y trabajo sobre problemas mundiales;

8.6 Fideicomisos vivos, legados y cualquier otro tipo de regalo;

8.7 Ingresos por la operación de proyectos económicamente viables iniciados por la Escuela;

8.8 Tasas de matrícula.

9. responsabilidad

La Junta de Síndicos de la Escuela es responsable ante el Parlamento Mundial provisional o el Parlamento Mundial hasta que se establezca un Sistema Universitario Mundial más completo, y luego es responsable ante la administración general del Sistema Universitario Mundial.

10. Detalles adicionales

La Junta de Fideicomisarios y la Administración de la Escuela desarrollarán y refinarán más detalles para la Escuela trabajando en colaboración, pero sujeto a la aprobación final de la Junta de Fideicomisarios y de otra manera consistente con las disposiciones de esta Ley.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Aprobada como Acta Legislativa Mundial Número Cuatro en la primera sesión del Parlamento Mundial provisional, reunida en Brighton, Inglaterra, el 12 de septiembre de 1982. Enmendada en la sexta sesión del Parlamento Mundial provisional, reunida en Bangkok, Tailandia, diciembre de 2003. Enmiendas de formato aprobadas en la octava sesión del Parlamento, Lucknow, India, agosto de 2004.

Atestiguado: Dr. Terence P. Amerasinghe, abogado, secretario (primera y tercera sesión)

Parlamento Mundial Provisional

Eugenia Almand, secretaria

Parlamento Mundial Provisional